

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA.



OTORGADO POR:

PABLO EVAS YUCAILLA Y MARÍA HORTENCIA
CAIZAGUANO GUAIRACAJA

A FAVOR DE:

MIGUEL ÁNGEL HIDALGO TRUJILLO

CUANTÍA:

USD 4.00

DI:

2 copias

D.CH.

FACTURA: 001-001-000055550

ESCRITURA NUMERO: 20191701070P02841

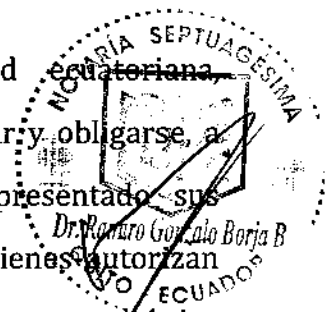
1

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., por una parte los cónyuges señores PABLO EVAS YUCAILLA y MARIA HORTENCIA CAIZAGUANO GUAIRACAJA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, portadores de las cédula de ciudadanía número seis cero cero tres uno seis cuatro uno dos cero (0603164120) y uno siete uno cero siete ocho nueve uno cuatro ocho (1710789148), de estado civil casados entre sí, mayores de edad con cuarenta y cinco (45) y cincuenta y uno (51) años, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino y femenino, de ocupación albañil y quehaceres domésticos, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la calle Chile, Pasaje Maldonado Oe-N dieciocho (N18), Centro Histórico, teléfono cero nueve ocho uno tres seis uno seis nueve seis (0981361696), con correo electrónico pablo_evas74@hotmail.com; a quienes en adelante se le denominaran o llamaran LOS CEDENTES; y por otra parte, El señor MIGUEL ÁNGEL HIDALGO TRUJILLO, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres nueve cero uno uno cuatro ocho (1703901148), de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con sesenta y cinco años de, de sexo masculino, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la calle Oe2l S veinte y siete (S27) y Moro Moro, sector Turubamba, con teléfono número cero nueve nueve cinco cero cinco cero nueve cero tres (2671861), correo electrónico hidalgo,miguel53@gmail.com; a quien para efectos del presente instrumento se lo denominara y/o llamara EL

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte los cónyuges señores PABLO EVAS YUCAILLA y MARIA HORTENCIA CAIZAGUANO GUAIRACAJA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, portadores de las cédula de ciudadanía número seis cero cero tres uno seis cuatro uno dos cero (0603164120) y uno siete uno cero siete ocho nueve uno cuatro ocho (1710789148), de estado civil casados entre sí, mayores de edad con cuarenta y cinco (45) y cincuenta y uno (51) años, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino y femenino, de ocupación albañil y quehaceres domésticos, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la calle Chile, Pasaje Maldonado Oe-N dieciocho (N18), Centro Histórico, teléfono cero nueve ocho uno tres seis uno seis nueve seis (0981361696), con correo electrónico pablo_evas74@hotmail.com; a quienes

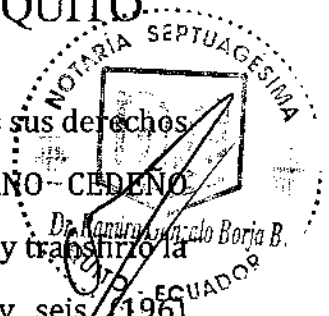


NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

en adelante se le denominaran o llamaran LOS CEDENTES; y por otra parte, El señor MIGUEL ÁNGEL HIDALGO TRUJILLO, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres nueve cero uno uno cuatro ocho (1703901148), de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con sesenta y cinco años de, de sexo masculino, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la calle OE2L S VEINTE Y SIETE (S27) y Moro Moro, sector Turubamba, con teléfono número cero nueve nueve cinco cero cinco cero nueve cero tres (2671861), correo electrónico hidalgo,miguel53@gmail.com; a quien para efectos del presente instrumento se lo denominara y/o llamara EL CESIONARIO. Los Comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes indicado, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el seis de Julio del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Francisco de Orellana, a cargo del doctor Salomón Merino Torres, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, el diez y siete de agosto del dos mil once. - B) Con fecha cinco (5) de junio del año dos mil trece (2013), se celebró una Escritura Pública de Cesión de participaciones, en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Fernando Polo Elmir, inscrita el primero (1) de julio del dos mil trece (2013) bajo el número diecinueve (19), Folio número sesenta y cuatro (64), del Tomo Uno del libro de inscripciones del año dos mil trece (2013), mediante la cual los cónyuges CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ Y ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES, cedieron y transfirieron la totalidad de sus participaciones es decir doscientas (200) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US.

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

200.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE; y, el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS, cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones es decir ciento noventa y seis (196) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 196.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES. C) Según Resolución Número SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1676, emitida el treinta de abril del dos mil catorce por la Superintendencia de Compañías, suscrita por la Doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución, Encargada. Mediante la cual se resuelve Declara Inactiva a la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., por estar incurso en disposición prevista en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; D) Según Resolución Número SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2576, emitida el veinte y siete de junio del dos mil catorce por la Superintendencia de Compañías, suscrita por la Doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución, Encargada. Mediante la cual se resuelve Declara Disuelta a la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., por inactividad por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías. E) Cada vez que el registrador de la propiedad y Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, con fecha diecisiete de enero del 2017, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía, y de conformidad a la atribuciones conferidas mediante resoluciones ADM-14-006 de seis de enero del dos mil catorce, y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-082 de nueve de junio del dos mil dieciséis, SE DICTA, la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-0520, emitida el veinte y cuatro de febrero del dos mil



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

diecisiete por la Superintendencia de Compañías, suscrita por la Abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución, mediante la cual se resuelve EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO la Resolución Masiva Número SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1676, emitida el treinta de abril del dos mil catorce, y Resolución masiva Número SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2576, emitida el veinte y siete de junio del dos mil catorce, lo que corresponde a la compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivo tales declaratorias. F) Con fecha veinte y siete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018), se celebró una Escritura Pública de Cesión de participaciones, en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, inscrita el dieciocho (18) de abril del dos mil dieciocho (2018), bajo el número cero nueve (09), Folio inicial número cero treinta y cuatro (034), folio final número cero treinta y nueve (039), repertorio doscientos sesenta y cinco (265), del Tomo Uno del libro de inscripciones del año dos mil dieciocho (2018), mediante la cual el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE, cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones es decir doscientas (200) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 200.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ; y, los cónyuges DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES Y ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, cedieron y transfirieron la totalidad de sus participaciones es decir ciento noventa y seis (196) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 196.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS. G) Con fecha veinte y uno

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

(21) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), se celebró una Escritura Pública de Cesión de participaciones, en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, inscrita el dieciocho (23) de enero del dos mil diecinueve (2019), bajo el número cero cero uno (001), Folio inicial número cero cero uno (001), folio final número cero cero seis (006), del Tomo Uno del libro de inscripciones del año dos mil diecinueve (2019), y anotado en el número cero cuarenta y cinco (045), mediante la cual el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS Y MARTHA LUCIA GARCÍA QUISNANCELA, cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones es decir ciento noventa y seis (196) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 196.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor MIGUEL ANGEL HIDALGO TRUJILLO. H) En tal virtud el Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 400.00), compuesto por cuatrocientas (400) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, compuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Cándido Porfirio Rivera Ramírez	200.00	200	50%
Miguel Ángel Hidalgo Trujillo	196.00	196	49%
Pablo Evas Yucailla	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

H) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., celebrada el veinte (20) de agosto del dos mil diecinueve (2019), autorizo en forma unánime que el señor PABLO EVAS YUCAILLA, ceda y enajene sus cuatro (4) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta

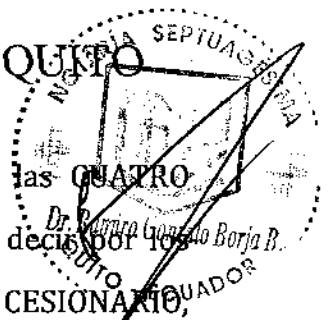
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

cesión la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 4.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, que posee en la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., a favor del señor MIGUEL ANGEL HIDALGO TRUJILLO, en consecuencia LOS CEDENTES enajenan todas sus participaciones y no se reserva nada para sí en esta compañía.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., cuya acta se adjunta a la presente cesión de participaciones como documento habilitante, LOS CEDENTES cónyuges señores PABLO EVAS YUCAILLA Y MARIA HORTENCIA CAIZAGUANO GUAIRACAJA, por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren cuatro (4) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 4.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía, a favor del señor MIGUEL ANGEL HIDALGO TRUIJILLO, cesión que se la realiza de conformidad a lo dispuesto en el literal H) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente escritura, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., en consecuencia, y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Cándido Porfirio Rivera Ramírez	200.00	200	50%
Miguel Ángel Hidalgo Trujillo	200.00	200	50%
TOTAL	400.00	400	100%

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CUARTA. - El precio por el cual LOS CEDENTES, enajenan las CUATRO participaciones, es el valor nominal de las participaciones, es decir por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual EL CESIONARIO, cancela a LOS CEDENTES, en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho LOS CEDENTES, recibir los valores indicado a entera satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto.- QUINTA: MARGINACIONES. - Del presente Instrumento Público, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., otorgada el seis de Julio del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Francisco de Orellana, a cargo del doctor Salomón Merino Torres, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, el diez y siete de agosto del dos mil once.- SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.- Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de EL CESIONARIO.- SEPTIMA: CONTROVERSIAS. - Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Francisco de Orellana.- OCTAVA: AUTORIZACION. - Los comparecientes facultan a los señores Abogado Daniel Chiriboga Vargas, profesional del derecho, y la señorita Nilsen Brillith Caicedo Builes para que de forma individual o conjunta, realicen en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema.- Usted señor Notario



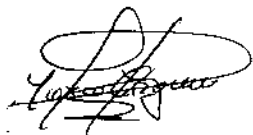
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogado Daniel Chiriboga Vargas con matricula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento dos del Foro de Abogados. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


PABLO EVAS YUCAILLA

C.C. No. 060316412-0




MARIA HORTENCIA CAIZAGUANO GUAIRACAJA

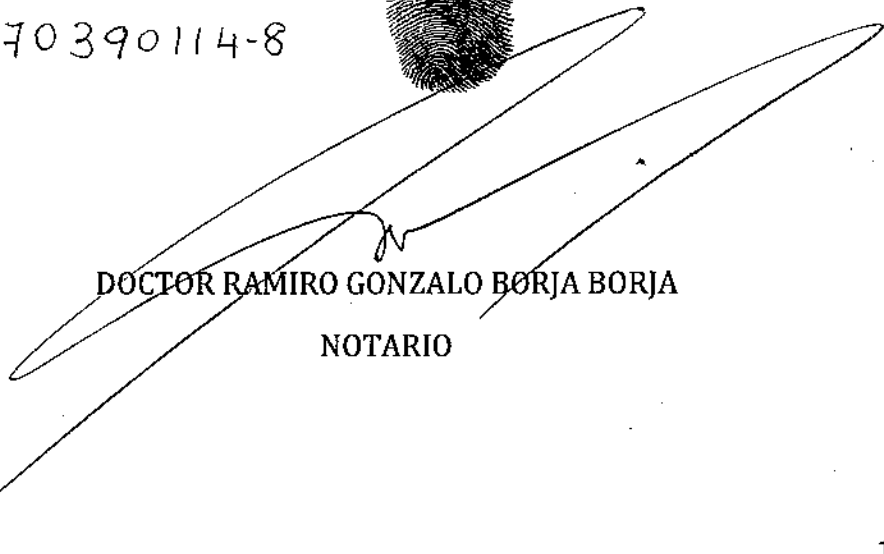
C.C. No. 171078414-8




MIGUEL ÁNGEL HIDALGO TRUJILLO

C.C. No. 170390114-8




DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA****FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR**

Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476

Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, a las 09H00, queda legalmente inscrito la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., QUE OTORGAN: PABLO EVAS YUCAILLA Y MARÍA HORTENCIA CAIZAGUANO GUAIRACAJA, A FAVOR DE: MIGUEL ÁNGEL HIDALGO TRUJILLO, bajo el No. 022, Folio inicial No. 099. Folio final No. 104, tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2019, y anotado en el Repertorio No. 709.**

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Digitado por: Ab. Luis Intriago	Marginado por: Alexandra Agila	5186. PCFO-2019
			Factura No 3198

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
D60316412-0

APELLIDOS Y NOMBRES
EVAS YUCAILLA PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA

FECHA DE NACIMIENTO
1974-04-04

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

MARIA H CAIZAGUANO GUAIRACAJA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EVAS GREGORIO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALBANIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA ANILEMA MARGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-06

V4343V4242

SEPTUAGINTA

ECUADOR

Director General
Dr. Roberto González Barja B.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No.

0006 - 336 CERTIFICADO No.

0603164120 CÉDULA No.

EVAS YUCAILLA PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: COLTA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: COLUMBE

ZONA: 1

06-07-2013




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

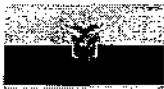
Pere Jue D



MARIA CERVANTES DEL CANTÓN QUITO
CÉDULA No. 85550 1841

10 SEP 2019

Dr. Roberto González Barja B.
ALFARO ATENDIENDO DEL CAJON QUITO



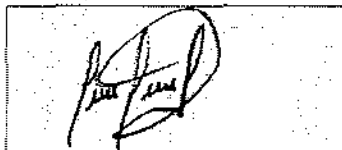
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603164120

Nombres del ciudadano: EVAS YUCAILLA PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAIZAGUANO GUAIRACAJA MARIA H

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: EVAS GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YUCAILLA AÑILEMA MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-259-27452



190-259-27452

Lcdo. Vicente Taiano G.

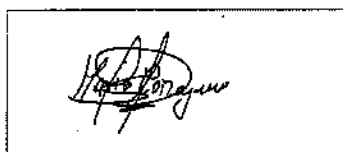
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710789148

Nombres del ciudadano: CAIZAGUANO GUAIRACAJA MARIA
HORTENCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EVAS YUCAILLA PABLO

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: CAIZAGUANO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAIRACAJA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-259-27437



191-259-27437

Ldo. Vicente Taiano G.

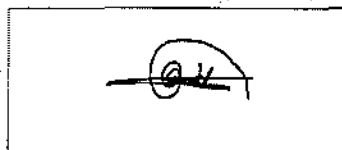
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



MATRIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 INTERIOR: 2019
 FOLIO N.º 38550 2841
 De conformidad con el artículo 24 de la Constitución de la Ley
 Orgánica de la Policía Nacional y el artículo 104 de la Ley
 Orgánica de la Fiscalía General del Ecuador, el presente documento
 es emitido en virtud de la competencia que corresponde a la
 Fiscalía General del Ecuador para este tipo de procedimientos.
 QUITO, 10 SEP 2019
 Dr. Rodrigo González Borda Acuña
 FISCAL GENERAL DEL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703901148

Nombres del ciudadano: HIDALGO TRUJILLO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEANOS CORTES MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1983

Nombres del padre: HIDALGO ANGEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TRUJILLO MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-259-27465



192-259-27465

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2019**



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los veinte (20) días del mes de agosto del 2019, siendo las 09h00 en las oficinas de la Compañía **SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA.**, ubicadas en la calle García Moreno s/n y 12 de febrero, edificio SENAGUA, 2do. Piso de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúne los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Cándido Porfirio Rivera Ramírez	200.00	200	50%
Miguel Ángel Hidalgo Trujillo	196.00	196	49%
Pablo Evás Yucailla	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

Preside la Junta de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA. el señor Pablo Evás Yucailla en su calidad de Presidente de la Compañía y Actúa como secretario la señora Martha Lucía García Quisnancela en su calidad de Gerente General.

El Secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO PABLO EVAS YUCAILLA CEDA SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Pablo Evas Yucailla y en relación al primer punto del orden del día manifiesta que, por razones de índole personal, desea ceder el total de sus participaciones que posee en la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA, por lo cual pone a disposición de los señores socios la totalidad de sus participaciones, es decir las cuatro participaciones (4), por lo que pone a disposición de los señores socios.

Toma la palabra el señor Miguel Ángel Hidalgo Trujillo y mociona que está interesado en adquirir estas cuatro (4) participaciones que el señor Pablo Evas se encuentra ofertando, en tal virtud si no hay oposición por el otro socio solicita se acepte su solicitud y adquirir las cuatro (4) participaciones.

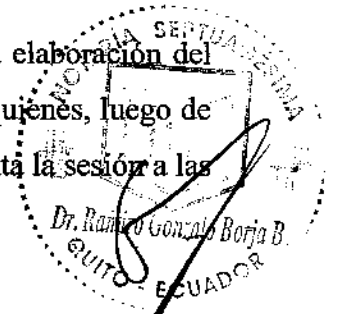
Toma la palabra el señor Cándido Porfirio Rivera Ramírez, y señala que no está interesado en adquirir y está de acuerdo que su socio Miguel Ángel Hidalgo Trujillo adquiera este paquete de participaciones.

Luego de una deliberación la Junta General de Socios, acepta y autorizan por unanimidad la Cesión de las cuatro participaciones del señor Pablo Evas Yucailla a favor de Miguel Ángel Hidalgo Trujillo, con lo que la composición del capital quedara distribuida de la siguiente forma:

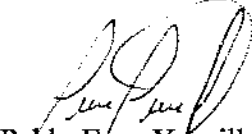
SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Cándido Porfirio Rivera Ramírez	200.00	200	50%
Miguel Ángel Hidalgo Trujillo	200.00	200	50%
TOTAL	400.00	400	100%

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue al señor Miguel Ángel Hidalgo Trujillo, los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas en al presente Acta.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10h30.

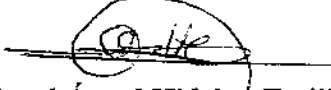


Para Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica.


Pablo Evas Yucaille
PRESIDENTE

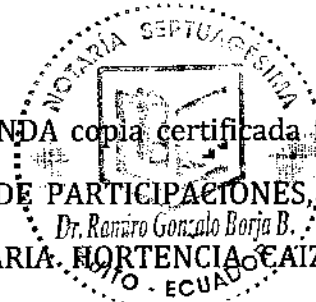

Martha Lucia Garcia Quisnancela
SECRETARIO


Cándido Porfirio Rivera Ramírez
SOCIO

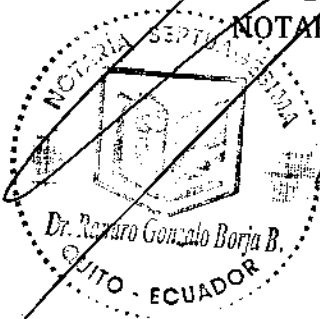

Miguel Ángel Hidalgo Trujillo
SOCIO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

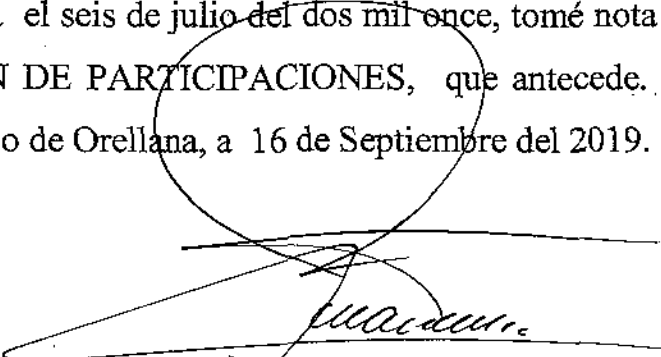
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero SEGUNDA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores PABLO EVAS YUCAILLA Y MARIA FORTENCIA CAIZAGUANO GUAIRACAJA, a favor del señor MIGUEL ANGEL HIDALGO TRUJILLO. Quito, Once de Septiembre del año dos mil diecinueve.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SELVOR SELVA ORIENTE CIA LTDA, que hacen los señores CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ, MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS, Y PABLO EVAS YUCAILLA, celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana el seis de julio del dos mil once, tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede. De todo lo cual doy fe.- Francisco de Orellana, a 16 de Septiembre del 2019.


Dr. Iván Ramiro Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000059065



20192201001001010

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

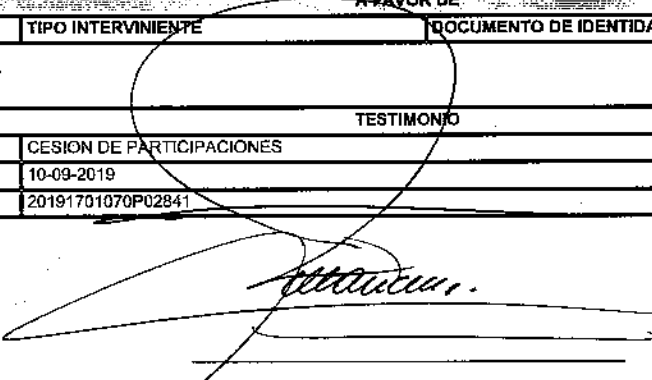
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

RAZÓN MARGINAL N° 20192201001001010

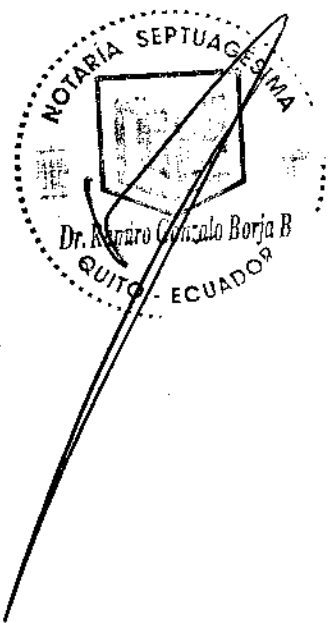
MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SELVOR SELVA ORIENTE CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2145

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDALGO TRUJILLO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701070P02841


NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





SEGUNDA

CESION DE PARTICIPACIONES

PABLO EVAS YUCAILLA Y MARIA HORTENCIA CAIZAGUANO
GUAIRACAJA

MIGUEL ANGEL HIDALGO TRUJILLO

11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

INDETERMINADA



Factura: 001-001-000055550



20191701070P02841

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701070P02841						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAIZAGUANO GUAIRACAJA MARIA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710789148	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	EVAS YUCAILLA PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603164120	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO TRUJILLO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901148	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO